

## DECRETO.

### CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se establece la necesidad de consulta pública, a través del portal web de la Administración competente.

La motivación del cambio propuesto, es la necesidad de actualización y adaptación del Reglamento de los cementerios municipales de Córdoba (fecha de aprobación inicial día 13 de Mayo de 2009 y definitiva día 6 de Octubre de 2009 publicado en BOP nº 197 de 21 de Octubre de 2009).

Los cambios necesarios realizados se basan en tres aspectos fundamentales. En primer lugar, con respecto al ámbito de aplicación, se han actualizado algunas de las normas de referencia de rango superior en lo que al derecho supletorio se refiere. Específicamente, el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto de la Consejería de Salud 95/2001 de fecha 3 de abril y modificado por Decreto 62/2012 de 13 de marzo de dicha consejería (BOJA nº 60 de 27 de marzo de 2012); y el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de ámbito estatal, aprobado por Decreto 2263/1974 de 20 de julio (BOE nº 292 de 3 de diciembre de 2014). En segundo lugar, se ha modificado el procedimiento de notificación de unidades de enterramiento vencidas, dado la falta de claridad y plazos establecidos en el texto anterior. Para finalizar, otro aspecto fundamental, es la regulación del derecho funerario en dos cuestiones, la modificación del plazo establecido para solicitar el reconocimiento del derecho por parte de los herederos o causahabientes de la persona titular fallecida; y la ampliación del grado por afinidad en la transmisión de derecho por acto "inter vivos".

En cumplimiento de la indicada disposición, de acuerdo con el Plan Normativo Municipal 2018 aprobado mediante acuerdo nº 1216/17 en sesión de 29 de diciembre de 2017, por la Junta de Gobierno he resuelto someter a consulta pública previa la elaboración del proyecto de reglamento referido al **REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA**, por un plazo de 10 días hábiles, para que los ciudadanos y organizaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma, a través del buzón de correo electrónico que estará operativo hasta el cumplimiento del plazo de 10 días hábiles que figura indicado en el buzón abierto al efecto.


Delegada de Cementerios.  
 (firma electrónica).  
 M<sup>a</sup> del Mar Téllez Guerrero.

Decreto Nº: 002620

TOMÉ RAZÓN:

16 ABR. 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación: 3YZm20UgzeJKyjsKzySigg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	12/04/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 3YZm20UgzeJKyjsKzySigg==			